



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS CAP N° 001-2023-IMARPE

PROCESO CAP N° 012 -2023

TECNICO INVESTIGADOR VI

I. GENERALIDADES

1.1 Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por finalidad contratar los servicios de un/a (01) Técnico Investigador VI, categoría remunerativa T6 CAP N° 321 y N° de Plaza 317, por la modalidad de Contrato a plazo Indeterminado, regulado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, que aprueba el Texto Único Ordenado del D. Leg. N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, para participar en las actividades de investigación de los recursos hidrobiológicos, de conformidad con los dispositivos legales vigentes, en cumplimiento de los objetivos y metas del IMARPE, programados en el Plan Operativo y de Trabajo Institucional de cada Ejercicio Fiscal.

1.2 Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Dirección General de Investigaciones Oceanográficas y Cambio Climático/ Área Funcional de Investigaciones en Oceanografía Química y Geología.

1.3 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

- 1.3.1 Comisión Evaluadora de Personal - Área Funcional de Recursos Humanos
- 1.3.2 Las Bases se publicarán en la página Web del IMARPE www.imarpe.gob.pe [Convocatoria CAP](#)

II. PERFIL DEL CARGO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia General: No menor de cuatro (04) años en el sector público y/o privado. • Experiencia Específica: No menor de dos (02) años desempeñando funciones equivalentes.
Formación académica, grado académico y Estudios requeridos	<ul style="list-style-type: none"> • Título de Tecnólogo Pesquero o estudios universitarios en Biología, Ingeniería pesquera, Ingeniería química, química o afines a las actividades del cargo, mínimo 8° ciclo.





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Cursos no menores de 24 horas. Programas de especialización y/o Diplomado 90 horas mínimo) o mayor de 80 horas organizados por disposición de un ente rector	<ul style="list-style-type: none"> • Cursos de capacitación en temas relacionados con las funciones a desempeñar. • Capacitación en supervivencia en la mar o técnicas de supervivencia en la mar o curso similar.
Conocimientos técnicos principales requeridos (*)	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento de análisis químico y geológico y procesamiento de datos. • Manejo de herramientas informáticas
Habilidades o Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Proactividad, iniciativa, resistencia física, responsabilidad y trabajo en equipo. • Disponibilidad para navegar en mar, ríos y lagos. • Desplazamiento fuera de la sede por periodos largos

(*) No necesita documentación sustentatoria, toda vez que su validación podrá realizarse en la etapa de evaluación correspondiente del proceso de selección.

III. CONDICIONES DEL CONTRATO

Lugar de prestación del servicio	Instituto del Mar del Perú-IMARPE, Esquina Gamarra y General Valle s/n- Callao
Duración del contrato	A plazo indeterminado después del periodo de prueba de tres (03) meses.
Categoría remunerativa	T6
Remuneración mensual	S/ 4,200.00 (Cuatro Mil Doscientos y 00/100 soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador con régimen laboral del D. Leg. 728.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO

Principales funciones a desarrollar:

1. Participar en las investigaciones científicas programadas, para los análisis químicos y geológicos.
2. Participar en la elaboración de los informes técnicos, trimestral y anual en función de sus competencias.
3. Apoyar en la ejecución de las actividades de campo, cruceros, monitoreos y prospecciones relacionados con las investigaciones propias.
4. Integrar las comisiones de servicios que le sean asignadas.





PERÚ

Ministerio
de la Producción



IMARPE
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

5. Apoyar en las coordinaciones con los Laboratorios Costeros del IMARPE, sobre los aspectos relacionados con las investigaciones propias del área, previa autorización.
6. Efectuar el control previo y concurrente en las acciones de su competencia, en cumplimiento de las normas del Sistema Nacional de Control.
7. Velar por la conservación, mantenimiento y control del movimiento físico de los equipos asignados.
8. Cumplir otras funciones que le asigne el Jefe inmediato superior.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

